



INDAGACIÓN DE MERCADO I CONVOCATORIA

NOTA IMPORTANTE

1. ADJUNTAR

- ✓ Cotización llenada
- ✓ Anexos 1, 2, 3 y 4.
- ✓ Ficha o consulta RUC.
- ✓ Ficha o consulta RNP (Si el monto es mayor a 1 UIT)
- ✓ Los documentos deben presentarse legible con sello/huella y DNI y firma del proveedor.

2. PRESENTACIÓN

- ✓ Mesa de partes de la UGEL ACOMAYO (Sobre cerrado) o
- ✓ Mesa de partes virtual <https://ugelacomayo.edu.pe/>

3. FECHA DE PRESENTACIÓN

- ✓ Cotizar hasta **el martes 07 de julio 02:00 pm horas.**

SOLICITUD DE COTIZACIÓN N° 000001

UNIDAD EJECUTORA : 314 UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL ACOMAYO

NRO. IDENTIFICACIÓN : 001668

N° E/M : 00095

Señores :		R.U.C. :	
Dirección :			
Teléfono :		Fax :	
Email :		Fecha :	Moneda :
Concepto :	SERVICIO DE ALIMENTACION PARA EL CONCURSO DE NARRATIVA Y ENSAYO "JOSÉ MARIA ARGUEDAS"		

UNIDAD MEDIDA	ITEM	DESCRIPCION	VALOR TOTAL
SERVICIO	040100010001	SERVICIO DE ALIMENTACION DE PERSONAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: 1 AREA USUARIA: EQUIPO DE NIVEL SECUNDARIA 2 DENOMINACION: SERVICIO DE ALIMENTACION PARA EL CONCURSO PREMIO NACIONAL DE NARRATIVA Y ENSAYO "JOSÉ MARÍA ARGUEDAS" 2026 3 LUGAR DE ENTREGA: AUDITORIO DE LA UGEL DE ACOMAYO 4 FECHA DE ENTREGA: 10 DE JULIO, 1:00 PM	
TOTAL			

Las cotizaciones a valores referenciales deben estar dirigidas a UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL ACOMAYO

Condiciones de Compra

- Forma de Pago:

- Garantía:

- La Cotización debe incluir el I.G.V.

- Plazo de Entrega en N° Días/ Ejecución del Servicio :

- Tipo de Moneda :

- Validez de la cotización :

- Indicar Marca de Procedencia

- Tipo de Cambio :

Atentamente;

Requerimientos Técnicos:

Descripción del Servicio

MARINA QUENTASI ARONI
UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL ACOMAYO
EQUIPO DE ABASTECIMIENTO
Telefono: 929751389 Fax :
Correo: quentasia20@gmail.com

ANEXO N° 01

DECLARACIÓN JURADA DE NO ESTAR IMPEDIDO DE CONTRATAR CON EL ESTADO

Señores:

Unidad de Gestión Educativa Local Acomayo

Presente. -

Atención: Unidad de Abastecimiento

De nuestra consideración:

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de _____, declaro bajo juramento:

1. No tener impedimento para participar en la indagación de mercado, ser participante, postor o para contratar con el Estado, según lo que señala el artículo 30 de la Ley de Contrataciones del Estado N°32069.
2. No haber incurrido y me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como a respetar el principio de integridad.
- 3.- Ser responsable de la veracidad de los documentos e información que presento a efectos de la presente contratación.
- 4.- Me comprometo a mantener el precio de mi cotización hasta la culminación del plazo de ejecución del servicio.
- 5.- Conocer las sanciones contenidas en la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General así como de la Ley N° 27815, Ley del Código de Ética de la Función Pública.

Acomayo, de de 2026

.....
Firma y sello del representante legal
Nombre / Razón social

ANEXO Nº 2

DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Señores

Unidad de Gestión Educativa Local Acomayo

Presente.-

Atención: Unidad de Abastecimiento

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que luego de haber examinado las especificaciones técnicas proporcionadas por la Unidad de Abastecimiento para la

[consignar descripción del requerimiento] y conociendo todos los alcances, **el suscrito declara que cumple con todo lo establecido en las especificaciones técnicas del (los) bien (es) requerido**, para lo cual preciso lo siguiente:

Plazo de ejecución del servicio:

Lugar:

Forma de pago: SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Validez de la oferta: treinta (30) días calendario.

Asimismo, declaro que para los fines comerciales los datos de mi representada son los siguientes:

Nombre, Denominación o Razón Social:			
Domicilio Legal:			
RUC:	Teléfono(s):		
Correo electrónico:			
Persona de contacto:			

Acomayo, de de 2026

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda**

ANEXO N° 03

CARTA DE AUTORIZACIÓN (Para el pago con abono en la cuenta bancaria del proveedor)

Acomayo, de de 2026

Señores:
Unidad de Gestión Educativa Local Acomayo
Presente. -

Atención: Unidad de Abastecimiento

Por la presente autorizo a usted, el abono a mi cuenta, según la siguiente información:

Código Interbancario :

A nombre de:

Nombre del banco :

Tipo de Cuenta :

RUC (Asociado al CCI) :

En el caso de estar sujeto a detracción, sírvase indicar la respectiva cuenta:

Banco de la Nación :

Asimismo, dejo constancia que el comprobante de pago a ser emitido por mi representada una vez cumplida o atendida la correspondiente Orden de Compra y/o de Servicio o las prestaciones en bienes y/o servicios materia del contrato quedará cancelado para todos sus efectos mediante la sola acreditación del importe del referido comprobante de pago a favor de la cuenta en la entidad bancaria a que se refiere el primer párrafo de la presente.

Atentamente,

.....
Firma y sello del representante legal
Nombre / Razón social

ANEXO 04 DECLARACIÓN JURADA ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO

Yo, _____ (Representante Legal de _____, con Documento Nacional de Identidad N° _____, en representación de _____ en adelante EL CONTRATISTA con RUC N° _____, declaro lo siguiente:

A la suscripción de este contrato, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación³¹ y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD CONTRATANTE.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

Acomayo,....., de..... del 2026

.....
**Nombre, firma y sello del solicitante
o Rep. Legal de la empresa**

FORMATO N° 02

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EN GENERAL

Unidad de Organización	ÁREA DE GESTIÓN PEDAGÓGICA
Meta Presupuestaria	
Actividad del POI	Plan de trabajo para la ejecución del Concurso Premio Nacional de Narrativa y Ensayo "José María Arguedas"
Denominación de la Contratación	SERVICIO DE CATERING DE 12 ALMUERZOS PARA LOS JURADOS DEL CONCURSO CONCURSO NACIONAL DE NARRATIVA Y ENSAYO "JOSE MARIA ARGUEDAS" 2026

1. Finalidad Pública

El servicio de elaboración de un banner promocional para el *Premio Nacional de Narrativa y Ensayo "José María Arguedas"* tiene como finalidad contribuir a la difusión, promoción y fortalecimiento de la participación estudiantil en este importante certamen literario, que busca revalorar las diversas expresiones culturales y lingüísticas del país. Generar y asegurar la organización, planificación del Concurso Nacional de Narrativa y Ensayo "José María Arguedas" etapa UGEL. Participan estudiantes de los niveles de primaria, Secundaria y CEBA de las diferentes Instituciones Educativas del ámbito de la UGEL Acomayo.

2. Antecedentes

(El *Premio Nacional de Narrativa y Ensayo "José María Arguedas"* es un concurso escolar impulsado anualmente por el Ministerio de Educación, con el propósito de promover en los estudiantes la producción de textos creativos y reflexivos que valoren la riqueza cultural y lingüística del Perú. En años anteriores, la difusión del concurso ha sido un factor clave para lograr una mayor participación y fortalecer el interés de la comunidad educativa.

En este contexto, se ha identificado la necesidad de contar con materiales gráficos de calidad, como un banner promocional, que facilite una comunicación visual efectiva, atractiva y accesible para todos los actores involucrados. Por ello, se requiere la contratación del servicio de elaboración de dicho banner, que será utilizado en plataformas digitales y espacios físicos de las instituciones educativas para asegurar un alcance informativo amplio y oportuno.

3. Objetivo de la Contratación

3.1 Objetivo General

Promover la creación literaria, en el marco del desarrollo de las competencias comunicativas en lengua originaria o en lengua castellana, a partir de la lectura de las obras de José María Arguedas, para expresar el mundo personal del lector, la cultura local, regional y nacional, así como la diversidad cultural y lingüística de las/los estudiantes de nuestro país.

3.2 Objetivo Específico

- ✓ Brindar 12 almuerzos completos a los jurados del concurso el día del evento.
- ✓ Garantizar que el servicio cumpla con condiciones adecuadas de higiene, calidad, presentación y puntualidad.
- ✓ Atender oportunamente las necesidades alimentarias de los evaluadores para facilitar el mejor desarrollo ininterrumpido de las actividades del concurso.

4. Alcance y Descripción del Servicio

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	CÓDIGO SIGA	U.M.
1	SERVICIO DE 12 ALMUERZO PARA LOS JURADOS CALIFICADORES		servicio

IMPORTANTE: Para realizar los pedidos y/o requerimientos del servicio solicitado, el área usuaria deberá de validar en el catálogo de bienes, servicios y obras, el ítem exacto de lo que se requiere y verificar que se encuentre activo, esta información lo encontrará disponible en: <https://apps5.mineco.gob.pe/siga/catalogo/Busqueda/BuscarItem.aspx>

El servicio de catering tiene por finalidad la preparación, traslado y distribución de 12 almuerzos completos, destinados a los jurados del Concurso Nacional Escolar Premio Nacional de Narrativa y Ensayo "José María Arguedas" – etapa UGEL. El servicio deberá ejecutarse de acuerdo a los estándares de calidad, higiene y puntualidad requeridos para eventos oficiales.

4.1 Actividades

Preparación del servicio de almuerzo, que incluya:

- Plato de fondo (Pollo al horno, acompañado de ensalada cocida, ensalada rusa y guarnición)
- Bebida (gaseosa personal)
- Transporte y entrega de los almuerzos en el auditorio de la UGEL Acomayo, lugar del evento en el horario pactado (1.00 p. m. – 2:00 p. m.).

Atención oportuna y presentación adecuada. Los almuerzos se entregarán de forma empacada con cubiertos descartables y servilleta de papel.

4.2 Procedimiento

5

Coordinación previa con el responsable designado de la UGEL para validar hora exacta, lugar de entrega y detalles logísticos.
Preparación y embalaje del alimento bajo condiciones sanitarias óptimas.
Transporte y entrega puntual en el lugar indicado.
Verificación de la conformidad del servicio por parte del comité organizador.

4.3 Plan de trabajo

El presente servicio se desprende del Plan de Trabajo del Concurso Nacional "José María Argeudas", – etapa UGEL, aprobado por la Comisión Organizadora de la UGEL Acomayo, en cumplimiento de las disposiciones del Ministerio de Educación.
Este servicio de catering forma parte de las acciones logísticas previstas para el adecuado desarrollo del evento, específicamente para garantizar la atención alimentaria de los miembros del jurado durante la jornada de evaluación.

4.4 Recursos a ser provistos por el proveedor:

Insumos y alimentos.
Personal de cocina
Menaje (desechable).
Transporte propio.
Presentación apropiada de los proveedores, contar con guantes, gorro cubre cabello)

4.5 Reglamentos técnicos, normas metroológicas y/o sanitarias

El servicio solicitado debe cumplir con la normativa sanitaria vigente aplicable a servicios de alimentación colectiva, conforme a lo establecido por las siguientes disposiciones:

Decreto Supremo N.º 007-98-SA – Reglamento sobre Vigilancia y Control Sanitario de Alimentos y Bebidas.
Norma Sanitaria para Restaurantes y Servicios Afines – Resolución Ministerial N.º 363-2005/MINSA.
Ley N.º 26842 – Ley General de Salud.
Decreto Legislativo N.º 1062 – Ley de Inocuidad de los Alimentos.

Estas normas establecen los requisitos de higiene, manipulación, transporte y conservación de alimentos que todo proveedor deberá cumplir durante la prestación del servicio. El incumplimiento será causal de no conformidad.

4.6 Normas técnicas

De acuerdo a la naturaleza del servicio, se consideran aplicables las siguientes normas técnicas peruanas (NTP):
NTP 209.038:2009 – "Manipulación higiénica de alimentos preparados. Buenas prácticas de manipulación".
NTP ISO 22000:2018 – "Sistemas de gestión de inocuidad de los alimentos. Requisitos para cualquier organización en la cadena alimentaria".
NTP 399.010:2020 – "Envases y embalajes para alimentos preparados. Requisitos generales".
Estas normas técnicas deben ser aplicadas en todo el proceso de preparación, envasado y entrega de los alimentos

4.7 Seguros

No se requiere la presentación de seguros obligatorios para esta contratación específica, debido a que se trata de un servicio puntual, de bajo riesgo y de corta duración (1 día).

4.8 Prestaciones accesorias a la prestación principal (De corresponder)

No corresponde

5. Requisitos del Proveedor y/o Personal

- El proveedor deberá cumplir con las siguientes condiciones mínimas:
- Contar con RUC activo y habido en la SUNAT.
- Tener como actividad principal o secundaria declarada el servicio de alimentación, catering o afines.
- Acreditar experiencia previa mínima de 6 meses en la prestación de servicios de alimentación colectiva o similares (eventos, capacitaciones, actividades institucionales), mediante copia simple de órdenes de servicio, contratos o constancias de conformidad emitidas por entidades públicas o privadas.
- Contar con una infraestructura básica para la preparación higiénica de alimentos, conforme a las normas sanitarias vigentes.
- Encontrarse activo en el RNP (registro nacional de proveedores)
- No estar impedido o inhabilitado para contratar con el estado.
-

6. Lugar y Plazo de Ejecución

Lugar: La entrega se realizará en el almacén central de la Unidad de Gestión Educativa Local Acomayo (auditorio)

Plazo: La prestación del servicio se realizará el día viernes 10 de julio del presente año, entre la 1.00pm a 2.00pm

7. Resultados Esperados-Entregables

El proveedor deberá cumplir con los siguientes entregables, los cuales serán verificados por la entidad usuaria a través del responsable designado por la Comisión Organizadora del Concurso Nacional Escolar etapa UGEL. **Premio Nacional de Narrativa y Ensayo "José María Arguedas"**

- Servicio de catering para 12 almuerzos: Preparación y entrega de 12 almuerzos completos (segundo y bebida)

Presentación higiénica y puntual.

8. Conformidad

La conformidad de la prestación del servicio se regula por lo dispuesto en el artículo 144 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2025. La conformidad es otorgada por **[Especialistas de AGP, responsables del concurso Premio Nacional de Narrativa y Ensayo "José María Arguedas",** en el plazo máximo de **[CONSIGNAR SIETE (5) DÍAS O MÁXIMO VEINTE (7) DÍAS, EN CASO SE REQUIERA EFECTUAR PRUEBAS QUE PERMITAN VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN]** días computados desde el día siguiente de recibido el entregable.

De existir observaciones, la ENTIDAD comunica al CONTRATISTA, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar **[CONSIGNAR EL PLAZO NO MAYOR AL 30% DEL PLAZO DEL ENTREGABLE CORRESPONDIENTE, DEPENDIENDO DE LA COMPLEJIDAD O SOFISTICACIÓN DE LAS SUBSANACIONES A REALIZAR]**. Si pese al plazo otorgado, EL CONTRATISTA no cumpliera a cabalidad con la subsanación, la ENTIDAD puede otorgar al CONTRATISTA periodos adicionales para las correcciones pertinentes. En este supuesto corresponde aplicar la penalidad por mora desde el vencimiento del plazo para subsanar sin considerar los días en los que pudiera incurrir la ENTIDAD para efectuar las revisiones y notificar las observaciones correspondientes.

Este procedimiento no resulta aplicable cuando los servicios manifiestamente no cumplan con las características y condiciones ofrecidas, en cuyo caso la ENTIDAD no efectúa la recepción o no otorga

la conformidad, según corresponda, debiendo considerarse como no ejecutada la prestación, aplicándose la penalidad que corresponda por cada día de atraso.

9. Forma y Condiciones de Pago

El pago se realiza de conformidad con lo establecido en el artículo 67 de la Ley.

La ENTIDAD paga las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los diez (10) días hábiles siguientes de otorgada la conformidad por parte del área usuaria y es prorrogable, previa justificación de la demora, por cinco días hábiles.

La ENTIDAD realiza el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en SOLES, en **[INDICAR EL DETALLE DEL PAGO ÚNICO O PAGOS PARCIALES O PAGOS A CUENTA, SEGÚN CORRESPONDA]**, luego de la recepción formal y completa de la documentación correspondiente, según lo establecido en el artículo 144 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la ENTIDAD debe contar con la siguiente documentación:

- Documento en el que conste la conformidad de la prestación efectuada suscrita por el servidor responsable del ÁREA DE GESTIÓN PEDAGÓGICA A TRAVÉS DE LA UNIDAD DE SECUNDARIA.
- Comprobante de pago.

Carta informativa comunicando a la UGEL la culminación del servicio efectuado.

En caso de retraso en el pago por parte de la ENTIDAD, salvo que se deba a caso fortuito o fuerza mayor, EL CONTRATISTA tiene derecho al pago de intereses legales conforme a lo establecido en el artículo 67 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas

10. Confidencialidad (De corresponder)

No corresponde

11. Penalidades

Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación:

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:

Penalidad diaria = $0.10 \times \text{monto}$

$F \times \text{plazo en días}$

Donde F tiene los siguientes valores:

$F = 0.40$

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al monto vigente del contrato, componente o ítem que debió ejecutarse o, en caso de que estos involucren entregables cuantificables en monto y plazo, al monto y plazo del entregable que fuera materia de retraso.

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando

EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de la ENTIDAD no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme al numeral 120.4 del artículo 120 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

Las penalidades se deducen de los pagos a cuenta, pagos parciales o del pago final, según corresponda.

13. Otras Penalidades (De corresponder)

De acuerdo al tipo de contratación el área usuaria podrá establecer otras penalidades diferentes a la mora, las cuales deberán ser objetivas, razonables, congruentes y proporcionales con el objeto de la contratación y no afectar el equilibrio económico financiero del contrato, conforme al principio de valor por dinero, por lo que se deberá precisar el listado de las situaciones, condiciones, el procedimiento de verificación de las ocurrencias y los montos o porcentajes a aplicar)

14. Resolución del Contrato

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

De encontrarse en alguno de los supuestos de resolución del contrato, LAS PARTES procederán de acuerdo con lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2025-EF

15. Garantías

No aplica.

17. Anticorrupción y Antisoborno

A la suscripción de este contrato y/o perfeccionado la orden de servicio, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la ENTIDAD.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la ENTIDAD, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con la ENTIDAD.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a la ENTIDAD el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

18. Solución de Controversias

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación.

Cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 82 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, sin perjuicio de recurrir al arbitraje, en caso no se llegue a un acuerdo entre ambas partes o se llegue a un acuerdo parcial. Las controversias sobre nulidad del contrato solo pueden ser sometidas a arbitraje.

 MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
UGEL - ACOMAYO
Octavio Boza Choquecanchi
Octavio Boza Choquecanchi
ESPECIALISTA DE EDUCACIÓN

Firma del Responsable de la Unidad Orgánica